

AUTO. RADICADO NUMERO 2020-244. -EJECUTIVO-.

Al Despacho de la Señora Juez la presente demanda que nos correspondió por reparto.

Bucaramanga, 9 de octubre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

La Señora MARIA YOLIBE MILLAN RODRIGUEZ, mediante apoderada judicial solicita se libre mandamiento de pago en su favor y en contra del Señor OMAR SANTAMARIA PAEZ, por la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$23'740.914,005) MCTE., y se condene al demandado al pago de los intereses moratorios a la tasa máxima legal.

SE CONSIDERA

La acción así propuesta no encuadra entre aquellas cuyo conocimiento atribuye la Ley al Juez de Familia, conclusión a la que arriba este Despacho luego de revisar atentamente las disposiciones del Artículo 21 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto se busca con esta demanda el cobro de una suma de dinero que le fuera adjudicada a la demandante dentro de la partición de bienes de la sociedad conyugal con el demandado, la cual pretende ejecutar con fundamento en los artículos 305 y 306 del Código General del Proceso, pero su cobro o ejecución no encaja dentro del trámite atribuido a la Jurisdicción de Familia, por lo que se rechazará de plano y se remitirá a los Juzgados Civiles Municipales –Reparto- de Bucaramanga y así se decidirá.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga

RESUELVE

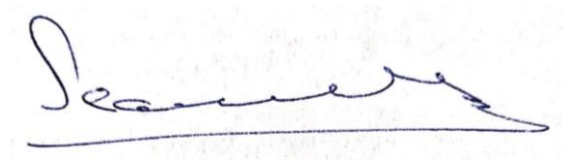
PRIMERO.- RECHAZAR DE PLANO POR FALTA DE COMPETENCIA la presente demanda ejecutiva adelantada por la Señora MARIA YOLIBE MILLAN RODRIGUEZ, mediante apoderada judicial, en contra del Señor OMAR SANTAMARIA PAEZ.

SEGUNDO.- ORDENAR la remisión de la misma a la Oficina de Apoyo Judicial de Bucaramanga, para que allí se proceda a repartir la misma entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

TERCERO.- DEJAR las constancias respectivas en el libro radicador, a su salida definitiva.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a long horizontal flourish extending to the right.

JEANETT RAMÍREZ PEREZ

J.E.C.R.